



*Secretaria*

**MANUEL A. TORRES NIEVES**

*MANUEL A. TORRES NIEVES*  
SECRETARIO DE SENADO

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

*Senado*  
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO  
PO Box 9023431  
San Juan, Puerto Rico  
00902-3431

T: 787.722.3460  
787.722.4012  
F: 787.723.5413  
E: mantorres@senadopr.us  
W: www.senadopr.us

## REFERIDO A:

### COMISIONES PERMANENTES

---

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste de la Montaña
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- Ética

### COMISIONES ESPECIALES

---

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

### COMISIONES CONJUNTAS

---

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil

*[Handwritten initials]*

Iniciales



*Oficina del Presidente*

Katherine Erazo

CHIEF OF STAFF

Fecha 2 Mayo 2011  
Referido a Admision Foren

- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado

Boston - New England  
Vermont / New Hampshire  
Maine / Boston  
Harley Museum

---

- North Carolina  
Blue Ridge Parkway  
Smokies Mountains

- Miami -  
Lo calls -

36

14439



Gobierno de Puerto Rico  
Oficina del Gobernador  
Junta de Planificación

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella  
Ave. De Diego, Pda. 22, Santurce  
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119

29 de abril de 2011

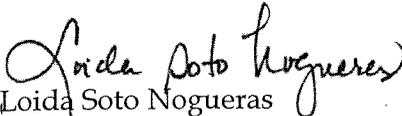
HON. THOMAS RIVERA SCHATZ  
PRESIDENTE  
SENADO DE PUERTO RICO  
PO BOX 9023431  
SAN JUAN PR 00902-3431

Caso Número: 2009-29-0055-JPZ-M

Estimado(a) señor(a):

Cumpliendo con las disposiciones de las Leyes Número 75 del 24 de junio de 1975 y 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendadas, y para vuestra notificación oficial, le envío copia certificada del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en relación con el asunto de epígrafe.

Le agradeceré acuse de recibo de esta notificación.

  
Loida Soto Nogueras  
Secretaria

Anejo

RECIBIDO  
HON. PRESIDENTE SENADO  
THOMAS RIVERA SCHATZ  
2011 APR 32 AM 11:02

RECIBIDO SECRETARIA  
SENADO DE P.R.  
2011 MAY -3 AM 10:56

PO-14588



3 de diciembre de 2010

Petición Número: 2009-29-0055-JPZ-M

### RESOLUCIÓN

Los señores Roberto Cabán y Ramonita Acosta dueño(a), representado(s) por e Ingeniero Pablo Merced, amparándose en la reglamentación vigente, sometió ante la consideración de esta Junta, una petición de enmienda a la Hoja Núm.065 del Mapa de Calificación/Zonificación del Municipio de Mayagüez. Los solares objeto de la petición, tienen una cabida de 2,254.00, 997.00, 1,066.00 metros cuadrados y estos solares están localizados en la Carretera Estatal Número 114 (Calle Post 648 Sur), Bo. Guanajibo, Sector Castillo, de dicho Municipio.

De acuerdo a la información suministrada, la parte peticionaria interesa solicitar un cambio de calificación/zonificación, de un Distrito Residencial de Baja Densidad (RU-1) a un Distrito Comercial Local (CO-I), para establecer usos comerciales.

Del estudio de dicha petición, esta Junta de Planificación, en su reunión del **3 de diciembre de 2010**, acordó:

#### APROBAR

**Aprobar enmienda a Mapa de Calificación de un Distrito RU-1 a un Distrito CO-I. La propuesta es compatible con el área donde co-existen usos residenciales y comerciales. Además, ubica frente a vía de alto volumen vehicular.**

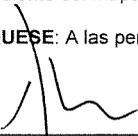
Esta enmienda entrará en vigencia a los 15 días de haberse publicado un aviso público sobre la aprobación de dicha enmienda, en un periódico de circulación general.

DISPONIÉNDOSE que, en los casos en que se entienda que la Junta no cumplió con los requisitos estatutarios, para la aprobación de esta enmienda, podrá recurrirse en revisión ante el Tribunal de Apelaciones, a impugnar el procedimiento seguido, dentro de un término de 30 días contados a partir de la fecha en que entró en vigencia la enmienda, conforme a la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975; la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988 y la Ley Núm. 201 del 22 de agosto de 2003, según enmendadas.

DISPONIÉNDOSE además, que las decisiones de la Junta sobre solicitudes de cambios de calificación/zonificación son de carácter cuasi-legislativo, a tenor con lo establecido en el Artículo 32, Inciso b, de la referida Ley Núm. 75, por lo que **no hay derecho a solicitar reconsideración**.

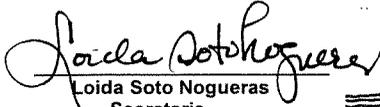
La Reglamentación vigente requiere la publicación de un aviso público en un periódico de circulación general, informando sobre las enmiendas aprobadas, para que éstas entren en vigencia a los 15 días de su publicación. **El costo para la publicación de su solicitud de enmienda aprobada, es de \$76.50.** Deberá dirigirse a la Unidad de raditaciones de la Junta de Planificación, ubicada en el Sistema Integrado de Permisos (SIP), en el Piso P, Edificio Norte, Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), en Santurce para realizar dicho pago. De no recibirse el pago en el término establecido, entenderemos que no tiene interés en que se le dé vigencia a su petición, por lo que no se podrá enmendar la hoja correspondiente del mapa para incluir su propiedad.

**NOTIFIQUESE:** A las personas cuyas direcciones obran en el expediente administrativo.

  
\_\_\_\_\_  
Rubén Flores Marzán  
Presidente

**CERTIFICO:** Que he notificado copia fiel y exacta de la presente resolución, bajo mi firma y sello oficial de esta Junta de Planificación a todas las personas mencionadas en el Notifíquese, habiendo archivado el original en autos.

En San Juan, Puerto Rico, hoy **29 ABR 2011**

  
\_\_\_\_\_  
Loida Soto Nogueras  
Secretaria



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

